



IV LEGISLATURA NÚM. 60

9 de marzo de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS

PRRP-1 Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento: procedimiento.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS

PRRP-1 *Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento: procedimiento.*

(Publicación: BOPC núm. 46, de 22/2/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- **PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO.**

1.1.- Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento: procedimiento.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, la Propuesta de Reforma del Reglamento de referencia, en

conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, y en los artículos 124.5, y 112 y 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Reglamento y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento, previa consideración de la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 1999, se acuerda su tramitación por procedimiento de urgencia.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de marzo de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
